



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 34/2017**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su novena sesión ordinaria del año 2017, celebrada con fecha 22 de enero de 2018, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, a propuesta de la Facultad de Ingeniería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto de la Corporación, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Magíster en Ingeniería Industrial** dictado en el Campus Concepción, el cual implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del graduado.
- 3.- La modificación de la carga horaria del programa, pasando ésta de un total de 36 créditos a un total 72 créditos del Sistema de créditos Transferibles (SCT), con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
- 4.- La actualización del plan de estudio y la malla curricular, con una nueva descripción gráfica de dichos instrumentos, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La actualización del *Reglamento Interno del Programa de Magíster en Ingeniería Industrial*.

El Consejo Académico dejó establecido que la renovación curricular materia del acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre de 2018, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudio renovado con la del Plan de Estudio fijado por Decreto Universitario Exento N° 748 de 14 de abril de 2003, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ingeniería consta en documento de 127 páginas, denominado "*Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ingeniería Industrial*", de diciembre de 2017, y que contiene: Antecedentes Generales, Aspectos Básicos del Proyecto, Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Fundamentación, Objetivos del Programa, Perfiles y Plan de Estudios, Malla Curricular, Matriz de Tributación, Condiciones de Articulación, Recursos Humanos, Programas de Asignaturas, Líneas de Desarrollo, Recursos Materiales, Presupuesto de Ingresos y Gastos, Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría Académica, a través de la Escuela de Graduados, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se determinó llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
SECRETARIO  
CONSEJO ACADÉMICO  
MINISTRO DE FE

Concepción, 22 de enero de 2018.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)